

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por un grupo de alumnos de 3º año 4ta. Polimodal EGO del Colegio Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande;; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota habían solicitado la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una torta para los egresados de dicho establecimiento con motivo de los festejos de finalización del ciclo lectivo.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por los alumnos de dicho establecimiento, por tal motivo, corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000497 correspondiente a Panadería LA FUEGUINA de Magdalena González de Clementino,, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 468,00) en concepto de la compra de una torta para 100 personas..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto de demandara la compra de una torta para el colegio Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande, con motivo de los festejos del ciclo lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000497 correspondiente a Panadería LA FUEGUINA de Magdalena González de Clementino,, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 468,00) en concepto de la compra de una torta para 100 personas..

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

533 / 03